

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5723
(22 AGO 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se da por terminada una licencia no remunerada y un nombramiento a un funcionario en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Departamento de Nariño cuenta con una planta de Directivo Docente Rector, docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal Directivo Docente Rector y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará Directivo Docente Rector entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

El Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con d) “(...) traslados de Directivo Docente Rector, directivos Directivo Docente Rector de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se origine en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura (...)”.

Mediante resolución No 5539 del 11 de agosto de 2025, se le concedió licencia ordinaria no remunerada a el (la) señor (a) **DIANA MARCELA PEÑA MORILLO**, identificado (a) con C.C. No. 1085270669, quien se desempeña como docente de Aula en el área de educación artística – música de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES (N), por el término de sesenta y dos (62) días, periodo comprendido entre el 31 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y se nombro en una vacante temporal a el (la) señor (a) ANYELA JULIETH VIVAS LEYTON identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088653879, como docente de Aula en el área de área de educación artística – música de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES (N); por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y el 30 de septiembre de 2025, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada y renunciabile el señor (a) **DIANA MARCELA PEÑA MORILLO**, identificado (a) con C.C. No. 1085270669.

Que mediante radicado NAR2025ER026084, el (la) señor (a) **DIANA MARCELA PEÑA MORILLO**, identificado (a) con C.C. No. 1085270669, solicita la terminación de la licencia ordinaria no remunerada, a partir del día 19 de agosto de 2025 y solicita reintegrarse a sus labores a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES (N) a partir del día 20 de agosto de 2025.

Como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento de el (la) señor (a) ANYELA JULIETH VIVAS LEYTON identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088653879, como docente de Aula en el área de área de educación artística – música de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES

AMR

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

(N), a partir del día 19 de agosto de 2025, fecha en la cual la docente **DIANA MARCELA PEÑA MORILLO**, identificado (a) con C.C. No. 1085270669, solicito la terminación de la licencia ordinaria no remunerada.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Terminar la licencia ordinaria no remunerada otorgada al señor **DIANA MARCELA PEÑA MORILLO**, identificado (a) con C.C. No. 1085270669, a partir del 19 de agosto de 2025, por lo que deberá estar en el cargo en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES (N), a partir del 20 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°. Dar por terminado el nombramiento de el (la) señor (a) **ANYELA JULIETH VIVAS LEYTON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088653879, como docente de Aula en el área de educación artística – música de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES (N), a partir del día 19 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución, al siguiente email: Anyelavivascantante@gmail.com celular: 3178161309.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT del municipio de TUQUERRES, el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.girardot.tuquerres@sednarino.gov.co.

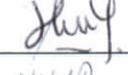
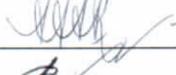
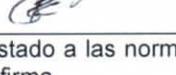
ARTÍCULO 5° Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a las oficinas de Nomina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 5° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**22 AGO 2025**).

 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	20/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	20/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		